



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E- 2178/2017 _____ /

COLINA, 10 de Octubre de 2017.

VISTOS: Estos antecedentes: 1.) Oficio N° 4512 de fecha 04 de Octubre de 2017, del Juzgado de Policía Local de Colina, donde solicita clausura del local comercial ubicado en Esmeralda 390 Lote 3, a nombre de PATRICIO MANUEL TORRES TORRES, por mantener multa impaga impuesta por el Tribunal; y, las facultades que me otorga el artículo 63 letra g) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y, el Decreto Ley N° 3063, de Rentas Municipales, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

1.- Clausurase el local comercial a nombre de **PATRICIO MANUEL TORRES TORRES, RUT. N° 12.744.127-8**, ubicado en Esmeralda 390 Lote 3, Comuna de Colina, por mantener multa impaga impuesta por el Juzgado Policía Local de Colina, en Causa Rol 2970-2017-21.

2.- Copia del presente instrumento remítase al Juzgado Policía Local Colina y a la Octava Comisaría de carabineros de Colina, para conocimiento y cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE**

**FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/ACA/EAQ/MNQ/mcm.**

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Juzgado de Policía Local Colina
- 8va. Comisaría de Carabineros de Colina
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Rentas y Patentes
- Unidad de Inspección
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo